



130008017

DIVISION JURÍDICA
BVA



FIJA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y, DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 1.216, DE 2015, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.

DECRETO EXENTO N° 134,

SANTIAGO, 09 FEB. 2017

VISTO: Lo dispuesto en la letra a) del artículo 81 del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto exento N° 1.216, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el oficio ordinario N° 1.069, de 2017, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción; y en la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República .

CONSIDERANDO:

- 1) Que, atendido el oficio ordinario 1.069, de 2017, referido previamente en los Vistos, que señala que, debido a cambios producidos en los cargos directivos de la Corporación de Fomento de la Producción, se hace necesario fijar un nuevo orden de subrogación para el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la aludida Corporación y,
- 2) Que, atendida la facultad contemplada en el artículo 81 letra a) del decreto con fuerza de ley N° 29, citado en los Vistos, que permite a la autoridad determinar el orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese el siguiente orden de subrogación para el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción:

- 1.- La persona que ocupe el cargo de Fiscal, en calidad de titular, grado 2° de la Planta de Directivos de la Corporación de Fomento de la Producción, actualmente desempeñado por don Osvaldo Pablo Lagos Puccio, Cedula de Identidad N° 5.819.499-9.
- 2.- Don Pedro Cristian Sierra Bosch, Cédula de Identidad N° 7.939.734-2, Gerente, grado 3° de la planta de Directivos de la Corporación de Fomento de la Producción.



3.- Don Claudio Esteban Maggi Campos, Cédula de Identidad N° 8.850.856-4, Gerente, grado 3° de la citada planta.

4.- Doña Naya Flores Araya, Cédula de Identidad N° 13.203.970-4, Gerente, grado 3° de la aludida planta.

5.- Don Carlos Rubén Álvarez Tapia, Cédula de Identidad N° 12.605.106-9, Gerente, grado 3° de la mencionada planta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que el subrogante que corresponda, en caso de ser necesario y por razones de buen servicio, asumirá sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese sin efecto el decreto exento N° 1.216 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

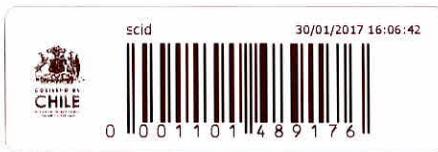


JAVIERA MONTES CRUZ
MINISTRA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO (S)




Distribución

- Gabinete de Ministro
- División Jurídica
- Oficina de Partes
- Corporación Fomento de la Producción



SUBGERENCIA DE PERSONAS Y DESARROLLO



CON ANEXOS

MAT.: Fija orden de Subrogación del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento y deroga Decreto Exento N° 1.216, de 2015.

A : SR. MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
DE : VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

Por Decreto Exento N° 1.216, de 29 de diciembre de 2015, quedó fijado el orden de subrogación del cargo de Vicepresidente Ejecutivo de esta Corporación.

Debido a los cambios producidos en los cargos Directivos de la Institución, se hace necesario fijar un nuevo orden de subrogación para el cargo antes indicado.

En consecuencia, solicito a usted dictar el correspondiente decreto que, junto con derogar el Decreto Exento N° 1.216 aludido, fije el siguiente orden de subrogación para el cargo referido:

- 1º La persona que ocupe el cargo de Fiscal, en calidad de titular, grado 2º de la Planta de Directivos de la Corporación, actualmente desempeñado por don **OSVALDO PABLO LAGOS PUCCIO**, RUN N° 5.819.499-9.
- 2º Don **PEDRO CRISTIAN SIERRA BOSCH**, RUN N° 7.939.734-2, Gerente, grado 3º de la citada Planta.
- 3º Don **CLAUDIO ESTEBAN MAGGI CAMPOS**, RUN N° 8.850.856-4, Gerente, grado 3º de la citada Planta.
- 4º Doña **NAYA MABEL FLORES ARAYA**, RUN N° 13.203.970-4, Gerente, grado 3º de la citada Planta.
- 5º Don **CARLOS RUBEN ALVAREZ TAPIA**, RUN N° 12.605.106-9, Gerente, grado 3º de la citada Planta.

Se acompaña un borrador del texto del decreto solicitado.

Saluda atentamente a usted,

PABLO LAGOS PUCCIO
Vicepresidente Ejecutivo (S)
CORFO

DISTRIBUCIÓN:
- Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
- Subgerencia de Personas y Desarrollo.
- Oficina de Partes CORFO.

N° 46
sag



FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO Y DEROGA DECRETO EXENTO N° 1.216, DE 2015, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: Lo dispuesto en la letra a) del artículo 81° del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Exento N° 1.099, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en los demás antecedentes que se acompañan,

DECRETO :

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase el siguiente orden de subrogación para el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción:

- 1° La persona que ocupe el cargo de Fiscal, en calidad de titular, grado 2° de la Planta de Directivos de la Corporación, actualmente desempeñado por don **OSVALDO PABLO LAGOS PUCCIO**, RUN N° 5.819.499-9.
- 2° Don **PEDRO CRISTIAN SIERRA BOSCH**, RUN N° 7.939.734-2, Gerente, grado 3° de la citada Planta.
- 3° Don **CLAUDIO ESTEBAN MAGGI CAMPOS**, RUN N° 8.850.856-4, Gerente, grado 3° de la citada Planta.
- 4° Doña **NAYA MABEL FLORES ARAYA**, RUN N° 13.203.970-4, Gerente, grado 3° de la citada Planta.
- 5° Don **CARLOS RUBÉN ALVAREZ TAPIA**, RUN N° 12.605.106-9, Gerente, grado 3° de la citada Planta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase constancia que el subrogante, por razones de buen servicio y si fuere necesario, asumirá sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Derógase el Decreto Exento N° 1.216, de 29 de diciembre de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo





Javier Muts

Tipo Norma	:Decreto 1216 EXENTO
Fecha Publicación	:08-01-2016
Fecha Promulgación	:29-12-2015 -
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Título	:FIJA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 30 EXENTO, DE 2015, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Tipo Versión	:Única De : 08-01-2016
Inicio Vigencia	:08-01-2016
Id Norma	:1086210
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1086210&f=2016-01-08&p=

FIJA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 30 EXENTO, DE 2015, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Núm. 1.216 exento.- Santiago, 29 de diciembre de 2015.

Visto:

Lo dispuesto en la letra a) del artículo 81 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto N° 30, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el oficio ordinario N° 811, de fecha 21 de diciembre de 2015, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, atendido el oficio ordinario N° 811, referido previamente en los Vistos, que señala que debido a cambios producidos en los cargos directivos de la Corporación de Fomento de la Producción, se hace necesario fijar un nuevo orden de subrogación para el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la referida Corporación; y

2. Que, atendida la facultad contemplada en el artículo 81 letra a) del decreto con fuerza de ley N° 29, referido previamente en los Vistos, que permite a la autoridad determinar el orden de subrogación en los casos de cargos de exclusiva confianza.

Decreto:

Artículo primero: Fijase el siguiente orden de subrogación para el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción:

- 1.- La persona que ocupe el cargo de Fiscal, en calidad de titular, grado 2° de la planta de Directivos de la Corporación de Fomento de la Producción, actualmente desempeñado por don Osvaldo Pablo Lagos Puccio, Cédula Nacional de Identidad N° 5.819.499-9.
- 2.- Don Pedro Cristian Sierra Bosch, Cédula Nacional de Identidad N° 7.939.734-2, Gerente, grado 3° de la planta de Directivos de la Corporación de Fomento de la Producción.
- 3.- Don Claudio Esteban Maggi Campos, Cédula Nacional de Identidad N° 8.850.856-4, Gerente, grado 3° de la planta de Directivos de la Corporación de Fomento de la Producción.
- 4.- Don Inti Nicolás Núñez Ursic, Cédula Nacional de Identidad N° 8.498.649-6, Gerente, grado 3° de la planta de Directivos de la Corporación de Fomento de la Producción.

Artículo segundo: Se deja constancia que el subrogante que corresponda, en caso de ser necesario y por razones de buen servicio, asumirá sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Artículo tercero: Déjese sin efecto el decreto exento N° 30, de 2015, del



Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República.- Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Ana Isabel Vargas Valenzuela, Subsecretaria (S) de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



FIJA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y, DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 1.216, DE 2015, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.

DIVISION JURÍDICA
BVA

DECRETO EXENTO N° _____/

SANTIAGO,

VISTO: Lo dispuesto en la letra a) del artículo 81 del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto N° 1.216, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el oficio ordinario N° 1.069, de 2017, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción; y, en la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, atendido el oficio ordinario 1.069, de 2017, referido previamente en los Vistos, que señala que, debido a cambios producidos en los cargos directivos de la Corporación de Fomento de la Producción, se hace necesario fijar un nuevo orden de subrogación para el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la aludida Corporación y,
2. Que, atendida la facultad contemplada en el artículo 81 letra a) del decreto con fuerza de ley N° 29, citado en los Vistos, que permite a la autoridad determinar el orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese el siguiente orden de subrogación para el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción:

- 1.- La persona que ocupe el cargo de Fiscal, en calidad de titular, grado 2° de la Planta de Directivos de la Corporación de Fomento de la Producción, actualmente desempeñado por don Osvaldo Pablo Lagos Puccio, Cedula de Identidad N° 5.819.499-9.
- 2.- Don Pedro Cristian Sierra Bosch, Cédula de Identidad N° 7.939.734-2, Gerente, grado 3° de la planta de Directivos de la Corporación de Fomento de la Producción.

3.- Don Claudio Esteban Maggi Campos, Cédula de Identidad N° 8.850.856-4, Gerente, grado 3° de la citada planta.

4.- Doña Naya Flores Araya, Cédula de Identidad N° 13.203.970-4, Gerente, grado 3° de la aludida planta.

5.- Don Carlos Rubén Álvarez Tapia, Cédula de Identidad N° 12.605.106-9, Gerente, grado 3° de la mencionada planta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que el subrogante que corresponda, en caso de ser necesario y por razones de buen servicio, asumirá sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese sin efecto el decreto exento N° 1.216 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

JAVIERA MONTES CRUZ

MINISTRA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO (S)

ALEJANDRA DAGNINO ELISSETCHE

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO(S)

Distribución

- Gabinete de Ministro
- División Jurídica
- Oficina de Partes
- Corporación Fomento de la Producción



130008017

DIVISION JURÍDICA
BVA



FIJA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y, DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 1.216, DE 2015, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.

DECRETO EXENTO N° 134,

SANTIAGO, 09 FEB. 2017

VISTO: Lo dispuesto en la letra a) del artículo 81 del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto exento N° 1.216, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el oficio ordinario N° 1.069, de 2017, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción; y en la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República .

CONSIDERANDO:

- 1) Que, atendido el oficio ordinario 1.069, de 2017, referido previamente en los Vistos, que señala que, debido a cambios producidos en los cargos directivos de la Corporación de Fomento de la Producción, se hace necesario fijar un nuevo orden de subrogación para el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la aludida Corporación y,
- 2) Que, atendida la facultad contemplada en el artículo 81 letra a) del decreto con fuerza de ley N° 29, citado en los Vistos, que permite a la autoridad determinar el orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese el siguiente orden de subrogación para el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción:

- 1.- La persona que ocupe el cargo de Fiscal, en calidad de titular, grado 2° de la Planta de Directivos de la Corporación de Fomento de la Producción, actualmente desempeñado por don Osvaldo Pablo Lagos Puccio, Cedula de Identidad N° 5.819.499-9.
- 2.- Don Pedro Cristian Sierra Bosch, Cédula de Identidad N° 7.939.734-2, Gerente, grado 3° de la planta de Directivos de la Corporación de Fomento de la Producción.



3.- Don Claudio Esteban Maggi Campos, Cédula de Identidad N° 8.850.856-4, Gerente, grado 3° de la citada planta.

4.- Doña Naya Flores Araya, Cédula de Identidad N° 13.203.970-4, Gerente, grado 3° de la aludida planta.

5.- Don Carlos Rubén Álvarez Tapia, Cédula de Identidad N° 12.605.106-9, Gerente, grado 3° de la mencionada planta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que el subrogante que corresponda, en caso de ser necesario y por razones de buen servicio, asumirá sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese sin efecto el decreto exento N° 1.216 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JAVIERA MONTES CRUZ

MINISTRA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO (S)



Distribución

- Gabinete de Ministro
- División Jurídica
- Oficina de Partes ✓
- Corporación Fomento de la Producción